

1- La Obra Social William Hope cubre un único tratamiento de Ortopedia y Ortodoncia a los afiliados hasta los 14 años inclusive, según el plan de cobertura (*), en los profesionales o centros habilitados a tal efecto y solo mientras la afiliación se mantenga en las condiciones reglamentarias de obtener el servicio. Carencia para obtener el beneficio 12 meses. (AFILIADOS ADHERENTES).

(*) Planes Plata. Ortopedia hasta 8 años inclusive según P.M.O.

Planes Dorados. (Incluido H35 Plan Plata PLUS). Ortopedia y Ortodoncia hasta 14 años inclusive.

2- El paciente que inicia tratamiento de Ortodoncia u Ortopedia, deberá tener el Alta odontológica del odontopediatra u odontólogo general. OBLIGATORIO.

3- Para la iniciación de un tratamiento de Ortodoncia se requiere la Orden de Derivación, Alta del odontólogo tratante y procederá de la siguiente manera:

- Elegirá el profesional especialista.

- Previa concertación de cita, concurrirá al consultorio con la Orden de Derivación. En la primera consulta se confeccionará la Ficha de Ortodoncia y se le tomarán los modelos de estudio iniciales.

- Una vez autorizada la iniciación por la Obra Social HOPE, el profesional le instatará la aparatología que correspondiere para cada caso.

- Una vez iniciado el tratamiento. El paciente NO PODRÁ CAMBIAR DE PROFESIONAL sin autorización de la Auditoría. Y con causa justificada.

4- El afiliado en atención deberá cumplir con las indicaciones dadas por el especialista, respecto a horarios, citaciones, uso y cuidado de la aparatología, a saber:

- Al encarar un tratamiento se determina el objetivo a cumplir, que es variable en los distintos pacientes y depende del crecimiento y desarrollo de cada uno, requiriendo de un control periódico. Los pacientes deben tener constancia de seguirlos hasta el fin, cuidando la aparatología, ya sea fija o removible y cumpliendo las citaciones, ya que la ausencia a una de ellas atrasa el tratamiento. La falta de uso de los aparatos removibles, el cuidado y conservación de los aparatos fijos, también retrasan el tratamiento. En esos casos, serán advertidos los pacientes y sus padres o tutores, ya que la reiteración de ello traerá aparejada la suspensión del tratamiento.

En tratamientos aún más complejos, cuando se requieran extracciones o algún otro tipo de intervención, el cuidado y control debe ser mayor, ya que la falta de atención correspondiente puede hacer perder, los espacios obtenidos e impedir la solución del caso.

- **Aparatología removible:** deben ser utilizados estrictamente como lo indique el especialista. Los aparatos deben guardarse en una cajita en los momentos que no se usen y evitar colocarlos en los bolsillos, muebles, etc., porque corren el riesgo de romperse, deformarse o perderse. También deben ser higienizados después del uso para mantenerse en perfectas condiciones de limpieza.

- **Aparatología Fija:** constan de una parte que va cementada a los dientes (bandas - brackets) que no se sacan en ningún momento, salvo por razones de tratamiento y otra parte colocada sobre dichos elementos también fija (arcos de alambre) que se irán cambiando o no de acuerdo a las necesidades del tratamiento.

Esta aparatología puede ocasionar, al inicio, leves molestias y dolor hasta la adaptación de los tejidos circundantes, que serán explicadas al paciente pero que son normales en dicho período inicial. Para evitar otro tipo de molestias o inconvenientes, el paciente deberá cuidar en forma muy estricta el aparato, evitando todos aquellos alimentos que puedan provocar: presión y despeguen elementos o produzcan roturas del aparato con las consecuentes complicaciones que esto pudiera ocasionar.

- **DEBEN EVITARSE EN FORMA DEFINITIVA:** Chiclos, caramelos masticables, así como también todo tipo de alimento duro, prefiriéndose la ingesta en trozos pequeños. También debe evitarse el introducir en la boca objetos que provoquen algún tipo de presión que ocasione el desprendimiento o rotura del aparato, como el caso de lápices, capuchones de lapiceras, etc., como así tocar los aparatos constantemente con los dedos o elementos extraños.

- La higiene debe ser estricta, cepillándose por lo menos tres veces por día y, después de cada comida, ya que los aparatos no provocan alteraciones a nivel dentario, salvo en bocas muy descuidadas en cuyo caso se resolverá la continuidad o no del tratamiento.

5- En caso de pérdida o roturas de la aparatología, por causas inherentes al uso indebido de la misma, el costo de su reposición quedará a cargo del afiliado, debiéndole requerir al profesional la factura por el monto abonado. El profesional deberá guiarse por el siguiente listado de aranceles:

Aranceles a cargo del afiliado. (Valores Máximos)

| Descripción | Importe |
|--|---------|
| Por cada placa | |
| Por funciones | |
| Por compostura | |
| Brackets (La reposición de brackets estará a cargo del afiliado hasta un máximo de 5). | |
| Bandas por unidad (La reposición de bandas estará a cargo del profesional hasta un máximo de 2). | |
| Arcos | |

6- Finalizado el tratamiento, es de fundamental importancia confeccionar las llamadas "placas de contención". Estas tienen por finalidad mantener las modificaciones realizadas en el tratamiento de ortodoncia; para que éstas se fijen definitivamente y evitar recidivas (cambio de posición lograda de los dientes) deben usarse correctamente siguiendo las indicaciones y controles del profesional. De no realizar su uso en forma correcta queda bajo responsabilidad del paciente la estabilidad del tratamiento.

7- El afiliado deberá comunicar al profesional con la mayor anticipación posible la fecha de sus vacaciones.

8- Las excepciones a las presentes normas serán resueltas por la Obra Social William Hope.

9- El afiliado deberá cumplir con todos los controles que le requiriera la Auditoría de la Obra Social William Hope.

10- En caso de suspensión del tratamiento por parte del paciente, cualquiera sea el motivo, deberá ser informado por escrito a la auditoría odontológica de la Obra Social William Hope y al profesional.

11- Cuando el paciente dejara de concurrir a las consultas programadas durante un lapso de 90 días y no mediara causa justificada, la Obra Social William Hope podrá suspender el tratamiento sin posibilidad de nueva cobertura.

12- Estas normas son puestas en conocimiento de los padres y/o tutores de los pacientes comprendiendo las consideraciones mencionadas, se da conformidad a las mismas formando parte de su Historia Clínica Odontológica.

Solicito inicio de tratamiento.

Apellido y Nombre del paciente: _____

Afiliado N°: _____

Lugar y Fecha: _____

Empresa: _____

Firma del Padre, Madre, Tutor o Encargado: _____

Tipo y N° de Documento: _____